I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

05562

DECRETO Nº_____/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 NOV 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05060 de fecha 12 de Octubre del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, a objeto que cumpla múltiples funciones administrativas en el Departamento de Recursos Humanos, durante el mes de Octubre del 2012.

2.- El Certificado Nº 22 de 06 de Noviembre del 2012, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos y horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante de Octubre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%
CARMEN GLORIA SOTO REYES	40:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-